

Condiciones Generales de Uso

Tratamientos herbicidas en post-emergencia, en cultivos al aire libre, mediante pulverización mecánica dirigida al suelo. Periodo de intervención primaveral (final del invierno/primavera).En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.No usar el producto cuando el cultivo esté sometido a estrés por frio, sequía, daños de parásitos, carencia de elementos nutricionales, etc.GESTIÓN DE LAS RESISTENCIASAplicar poco después de la aparición de las malas hierbas y no más tarde de la etapa BBCH 30 de las malas hierbas, siempre con la dosis recomendada.Evitar aplicaciones tardías; cuando las malas hierbas están demasiado desarrolladas.Evitar el uso de dosis reducidas, particularmente donde se hacen aplicaciones tardías.Evitar el uso continuado durante varios años de herbicidas con un único modo de acción en el mismo campo. Debe usarse alternativamente con herbicidas que comprendan diferentes modos de acción para evitar la acumulación de biotipos resistentes y la resistencia cruzada.No aplicar a las malas hierbas donde se haya confirmado resistencia a los herbicidas inhibidores de ALS.CULTIVOS SUCESIVOSTras la cosecha de un cultivo tratado, se pueden cultivar de inmediato; otros cereales, colza, haba común y alfalfa. Antes de sembrar alfalfa y colza, se debe arar y labrar el terreno a una profundidad mínima de 20 cm. El año siguiente al tratamiento se pueden sembrar; cereales, colza, haba común, alfalfa, guisantes, remolacha azucarera, patata, maíz, zanahoria y otros cultivos hortícolas.En caso de pérdida o reemplazo del cultivo en primavera solo se pueden sembrar cereales, maíz y girasol como cultivo de sustitución. Se debe arar antes de la siembra de los cultivos a una profundidad mínima de 20 cm.



Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará, tanto en la mezcla/carga como en la aplicación; guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo; ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2)) y calzado resistente.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.



	Clasificaciones y Etiquetado
Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H373 -Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas por vía inhalatoria.
Consejos de Prudencia	H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Condiciones de almacenamiento

No almacenar a temperatura superior a 35°C.

